



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2907

BUENOS AIRES, 28 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14631-14-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa LABORATORIOS ECOVITA S.A., RNE N° 020035459, solicita la incorporación de las variedades Floral y Limón, y el contenido neto de 1800ml al registro del producto limpiador desinfectante de superficies, marca CALIDAD ES PRIMER PRECIO, variedades Lavanda, Marina y Pino.

Que a fojas 85 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

L.D.  
26.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2907

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-14631-14-7 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada LABORATORIOS ECOVITA S.A. a fojas 85 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y entréguesele el certificado de RNPUD original a fs 4. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-14631-14-7

DISPOSICION ANMAT N°: 2907

L.D.

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.